



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándums **No. S-1062/2018**, de fecha 29 de agosto del 2018, suscrito por el Secretario del **Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, por medio del cual turna a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Director General de la Procesadora Municipal de Carne M.C. Alejandro Ochoa Gómez, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para que se emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum **No. S-1062/2018**, se encuentran los oficios **No. PMC/25/2018**, de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, para cubrir gastos indispensables (exclusivamente servicios personales y gastos operativos), con un importe de aumento de subsidio de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte se adjunta a la solicitud oficios número **02-TMC-847/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal Eduardo Camarena Berra, por el cual con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicita someter a consideración la ampliación de la partida 04-01-05-00 por un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.),

Así mismo se remite oficio sin número suscrito por el Tesorero Municipal Eduardo Camarena Berra, en el que se advierte una disposición de ingresos en la cuenta 08-



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

01-10 ART. 3B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL 2018, por lo que las ampliaciones presupuestales que aquí se dictaminan serán con cargo a esa partida de ingreso.

TERCERO.- Cabe destacar que de lo observado en la información financiera se deduce que la Procesadora Municipal de Carne, en los últimos años no es autosuficiente, derivado de la caída en los volúmenes de sacrificio tanto de ganado bovino como porcino, esto limita sus ingresos, en contraparte los egresos se han incrementado por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones, así como los relativos a los gastos de operación. Por lo que para darle viabilidad financiera a la paramunicipal, el Ayuntamiento ha incrementado año con año el subsidio que le otorga.

CUARTO.- Que por decreto número 146, publicado el día 10 de abril de 1984, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creada la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el municipio y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la Republica e incluso al extranjero.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencia, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4, fracción I, de la Ley que lo crea.

QUINTO.- La Comisión de Hacienda Municipal citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, de conformidad a los artículos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y una vez que está debidamente integrado el expediente respectivo, esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario al organismo Paramunicipal, por las cantidad solicitada, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS por la cantidad de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a Recursos Fiscales de la partida de ingreso 08-01-10 ART. 3B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL 2018, autorizándose ampliaciones en los Ingresos Municipales y en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima del Ejercicio Fiscal 2018; por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

procede a la elaboración del presente dictamen, para su presentación ante el Cabildo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba ampliar los ingresos municipales por un monto de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 M.N.), derivado del incremento en las cantidades recibidas por la participación en el Sistema de Coordinación Fiscal, a que hace referencia el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que es de aprobarse y se aprueba ampliar el Presupuesto Anual de Egresos por un monto de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 M.N.), ampliando las partidas de egreso 04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS para dar suficiencia presupuestal al concepto de gasto indicado en el acuerdo **PRIMERO** del presente dictamen.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo aquí aprobado, para los efectos legales y administrativos que procedan.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 11 de septiembre del 2018.

Atentamente.
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.




Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidora Secretaria



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA EL INCREMENTO AL SUBSIDIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE POR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

MEMORANDUM N° S-1062/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted diversos oficios suscritos por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, lo siguiente:

- Oficio N° 02-TMC-847/2018. Solicitud de ampliación a la partida 04-01-05-00, por el momento de \$2'000,000.00.
- Oficio N° 02-TMC-851/2018. Solicitud de apertura y transferencias de recursos fiscales, conforme al cuadro anexo.
- Oficio N° 02-TMC-852/2018. Solicitud de apertura y transferencias de fondo federal, conforme al cuadro anexo.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 29 de agosto de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
SECRETARIA

Hoover
30 AGO. 2018

- c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR*vero**



TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-847/2018

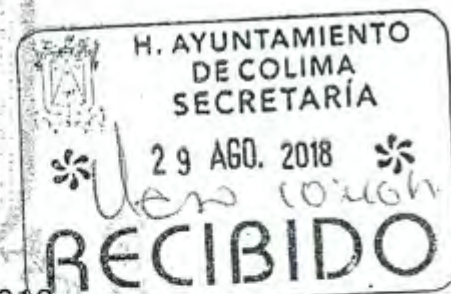
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.-

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafos II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de Ampliación a la partida 04-01-05-00 por el momento de 2,000,000.00

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 24 de Agosto de 2018
EL TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA



C.C.P.- ARCHIVO.
ECB*MASM*Isabel.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

Por este conducto y de manera más atenta, solicito la transferencia de las siguiente partida presupuestal, lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA (15-01-01)	PARTIDA PRESUPUESTAL (04-01-05-00)	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,000,000.00		DARLE SUFICIENCIA A LA PROCESADORA DE CARNE, COMO AMPLIACION DIRECTA TOMADA DE LA CUENTA 08-01-10 ART 3B LEY DE COORDINACION FISCAL 2018

Sin otro particular de momento se anexa cuadro de reducciones y ampliaciones, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente
Colima, Col. 24 Agosto de 2018.

[Signature]

M.C. Alejandro Ochoa Gomez
Director General Procesadora Municipal de Carne

VoBO

[Signature]
Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor

Autorización

[Signature]
Mtro. Eduardo Camarena Berra
Tesorero Municipal

VoBO

[Signature]
Lic. Humberto Cabrera Dueñas
Contralor
Oficio CM 061/2018
10-08-2018



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio N°.- PMC/25/2018.

M.C. Eduardo Camarena Berra.
Tesorero Municipal de Colima.
PRESENTE.

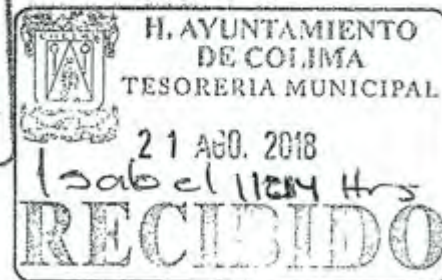
LUPITA
HUAZANO

Por medio de la presente me permito solicitarle, se autorice una ampliación al subsidio de 2018, de ésta "Paramunicipal"; para cubrir así los gastos indispensables (exclusivamente servicios personales y gastos operativos) para el periodo comprendido entre el día 16 de agosto al 15 de octubre de 2018; los que calculamos serán por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidas en ministraciones semanales de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Sin otro asunto en particular, le anticipamos nuestro agradecimiento por las atenciones que se sirva otorgar a la presente; misma que aprovechamos para remitirle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., a 20 de Agosto de 2018.

M.C. Alejandro Ochoa Gómez.
Director General.



- C.c.p. M.C. Víctor Insú, García.....Presidente Municipal de Colima.
- C.c.p. Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.....Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.
- C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dreyfús.....Contralor Municipal.
- C.c.p. Archivo.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

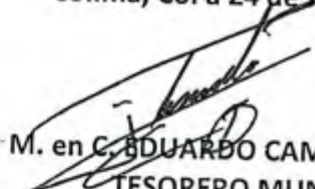
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA.

P R E S E N T E.

El que suscribe, en mi carácter de tesorero municipal del H. Ayuntamiento de Colima, y con fundamento en los Artículos 35, 36, 38 fracción II, 44, 46 fracción II inciso a), en relación al 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracciones IV, V, 10 fracción II, 13 fracción III, 39, 42, 46 y 48 párrafo tercero de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 45 fracción IV, inciso j), 72 fracciones I, IV, VI y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 109 fracciones IV y VIII, 222 fracciones I, III, XI y XVIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, me permito turnarle la propuesta para la ampliación de la Ley de Ingresos del Municipio de Colima para el ejercicio Fiscal 2018, esto derivado del incremento en los ingresos estimado durante los meses de Enero a Junio, es por ello que, me permito adjuntar al presente los ingresos recaudados con el fin de realizar la ya mencionada ampliación.

Se anexa el Estado Analítico de Ingresos y a su vez se solicita la transferencia del Art. 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL 2018 por \$250,000.00 a la siguiente partida presupuestal (se anexa propuesta)

ATENTAMENTE
Colima, Col a 24 de Julio de 2017


M. en C. **EDUARDO CAMARENA BERRA**
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción

Rubro-Tipo-Clase-Conc

08 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

01 PARTICIPACIONES

10 ART. 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL 2018

Rec Ene-Jul

10,558,632.00

10,558,632.00

10,558,632.00

TOTAL:

10,558,632.00

407